



Estudios sobre las Culturas
Contemporáneas

ISSN: 1405-2210

januar@ucol.mx

Universidad de Colima
México

Martínez Flores, Mariana

Una encrucijada metodológica en un estudio sobre la antisocialidad y la reincidencia
antisocial de las adolescentes infractoras en el estado de Colima, México

Estudios sobre las Culturas Contemporáneas, vol. XXI, núm. 41, 2015, pp. 135-166

Universidad de Colima
Colima, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31639397006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Una encrucijada metodológica

en un estudio sobre la antisocialidad y la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras en el estado de Colima, México

Mariana Martínez Flores

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo mostrar la estrategia metodológica utilizada para analizar el fenómeno de la *antisocialidad y la reincidencia antisocial* de las adolescentes infractoras en el estado de Colima, México, objeto de estudio que desarrollé durante cinco años para la elaboración de mi tesis de doctorado intitulada: *La reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras en el estado de Colima: una aproximación sociocultural*. En este artículo, explico el recorrido metodológico que guió el proceso de investigación y el análisis de los datos; explico cómo la triada metodológica entre las técnicas de producción de datos como la documental, la observación etnográfica y entrevistas a profundidad, fue una encrucijada útil para acercarme al objeto de estudio de manera integral; y de qué manera la hermenéutica me permitió darle sentido a la información recabada.

Palabras clave: Antisocialidad, Reincidencia antisocial, Estrategia metodológica y técnica

Abstract – A Methodological Crossroad in an Study of Antisocial and Offending Recidivism of Infringing Teenagers Girls in the State of Colima, Mexico

This article aims to show the methodological strategy used to analyze the phenomenon of antisocial and offending recidivism antisocial adolescents in the state of Colima, Mexico, object of study that developed over five years to the development of my dissertation *Antisocial Recidivism Entitled Infringing Adolescents in the State of Colima: a Sociocultural Approach*. In this article, I explain the methodological path that guided the research process and data analysis; I also explain how the methodological triad between data production techniques as the documentary, ethnographic observation and in-depth interviews, it was a crossroads helpful to approach the object of study comprehensively; and how hermeneutics allowed me to make sense of the information gathered.

Key words: Antisocial, Offending recidivism, Methodological and Technical Strategy

Mariana Martínez Flores. Mexicana. Doctora en Ciencias Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Colima (PNPC CONACYT), por la investigación: *La reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras en el Estado de Colima: una aproximación sociocultural*. Maestra en Fiscal por la Universidad Católica del Valle de Atemajac, Campus Colima; Licenciada en Derecho, por la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima. Actualmente es Presidenta del Consejo de Directoras de la Fundación Ius Género, A.C. Docente Certificada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal por la Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal de la Seretaria de Gobernación. Ha sido facilitadora de diferentes talleres y expositora en México y en el extranjero en los temas de juventud, género y justicia. Certificada bajo la NOM-ECO217. Tiene diferentes publicaciones en las líneas de género y justicia; mariana.mrtzflores@gmail.com

Este artículo tiene el objetivo de mostrar la estrategia metodológica utilizada para analizar el fenómeno de la antisocialidad y la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras a través de un ejercicio reflexivo; para ello desarrollé el texto en tres apartados. El primero explica brevemente la relación entre la antisocialidad y a la reincidencia antisocial como fenómenos culturales. El segundo apartado esboza la encrucijada metodológica a través de la cual logré comprender la antisocialidad y la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras en Colima; así, desde una metodología mixta que relacionó distintos métodos, técnicas de

investigación e instrumentos de registro (técnicos y cognitivos), expongo mi experiencia sobre este proceso constructivo de conocimiento. El tercer apartado aborda un conjunto de reflexiones sobre el proceso durante el trabajo de campo; se trata de un ejercicio reflexivo sobre las implicaciones de este estudio en mi formación académica, profesional y personal.

La antisocialidad y la reincidencia antisocial

como fenómenos culturales

El fenómeno de la *antisocialidad* y la *reincidencia antisocial femenina de adolescentes* puede ser explorado desde diferentes miradas y perspectivas que, sin embargo, conservan algo de homogéneas: colocan a la *familia* como el nicho de estudio en las conductas antisociales. En los actuales tiempos posmodernos, la familia tradicional ha atravesado por una serie de cambios y formas de socialización que también interesan a la criminología. Esos cambios tienen relación con las formas mediante las cuales se conciben las relaciones de género. Giddens (2007), estudia el impacto de las transformaciones sociales en la familia y en las relaciones de género, transformaciones que en la investigación se abordaron desde la interdisciplinariedad de la *criminología crítica*.

Si bien existen diferentes posturas que definen el término *cultura*, para analizar la *antisocialidad* y la *reincidencia antisocial* me situé en la concepción de la *cultura* como una *pauta de significados* (Geertz, 2006), entendidas como el conjunto de simbolismos y significados que el sujeto como individuo y como parte de la colectividad le asigna a los comportamientos. Giménez (2013) describe a la *cultura* como:

la organización social del sentido, interiorizado de modo relativamente estable por los sujetos en forma de esquemas o de representaciones compartidas, y objetivado en *formas simbólicas*, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados, porque para nosotros, sociólogos y antropólogos, todos los hechos sociales se hallan inscritos en un determinado contexto espacio-temporal (5).

Entonces, la *cultura* es una *representación social* de algo. Ese algo es lo que Geertz (2006) concibió como pautas de significado. Así, la *cultura* es una manera de representar al sujeto y también es una representación del sentido social. Definir la *cultura* no es sencillo, justamente porque pretende describir las relaciones sociales y sus manifestaciones. Tylor se refería a la *cultura* como una problematización, una complejidad:

El todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y todas las otras capacidades y los hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad (1871:1).

La cultura es una representación social en la medida en que es entendida como un conjunto dinámico que produce comportamientos y relaciones dialógicas, se trata de una dinámica de transformación para el sujeto, de producción de comportamientos que le resultan simbólicos, ya sea por evocar un sentido personalísimo o público, pero al final, un sentido, un significado que construye y reconstruye al sujeto en su cotidianidad. Este proceso no resulta sencillo, el sujeto se observa en el dinamismo de lo colectivo, se analiza a partir de sus fronteras y se concluye en un sentido que se inscribe como parte de su identidad.

En la construcción de esta representación social de la cultura no existen posiciones dominantes ni rasgos únicos o distintivos inequívocos. Si bien es cierto que para considerarse como cultura debe ser estable en el tiempo y debe encontrar eco en el sujeto y en el grupo social en que se inscribe el sujeto, los rasgos o distintivos no son permanentes ni únicos (Giménez, 2013).

La representación de la cultura tiene que ver con el lenguaje, el vocabulario, los conceptos que se crean, las conductas que se construyen. En esta relación lenguaje-conceptos-conductas emerge la habitualidad. Incluso los prejuicios son parte de esta habitualidad. Una habitualidad social, no aislada, originada en quien ha sistematizado esa experiencia (el sujeto), en el marco de sus intereses personales y grupales, esos intereses hacen las veces de motivaciones para las asociaciones que hace el sujeto en la observación del objeto.

En “la relación de la cultura con la construcción social de la realidad y, por ende, con la vida social, no es necesario tener una visión normativa según la cual la cultura se concibe como *mecanismos de control* (Geertz, 1990:51) “de la conducta humana, lo cual no quiere decir que no se le conceda a las normas sociales ningún valor, sino que las mismas normas pueden ser explicadas como un producto cultural” (Zalpa, 2011:156).

El sujeto es un ente en interacción continua en un universo simbólico. La sociedad es uno de los universos simbólicos. La cultura, la interacción, la identidad y la auto-representación son elementos que no se entienden de manera aislada. La cultura es una auto-representación de los sujetos que interaccionan en un momento y espacio determinados.

La interacción de los sujetos sucede, entre otros universos, en la sociedad. Ahí es donde busca adherirse o diferenciarse del grupo social. Zalpa, define a la interacción de la siguiente manera:

La interacción es un proceso en el que el acto busca fomentar una impresión y el espectador busca interpretarla adecuadamente para, a su vez, poder reaccionar, es decir, actuar, de una manera que sea acorde a la impresión que él también desea fomentar en la interacción (2011:225).

De esta auto-representación surge la identidad, que es la cultura interiorizada en el sujeto, tanto en el sentido de adherencia como de diferenciación. Ahora bien, para que los significados sean culturales es necesario que, además, sean compartidos por otros sujetos del grupo social y que sostenga una relativa duración. Los significados compartidos por otros sujetos se manifiestan en interacciones dotadas de sentido. Así, el sujeto se auto-reconoce al ser reconocido por el grupo en el que pertenece (Giménez, 2013).

En la interacción con “el otro” incluimos nuestro “*self*” y nos auto-representamos de una manera determinada:

la propia estructura de “sí mismo” puede concebirse en función de la forma en que disponemos esas actuaciones en nuestra sociedad [...] el “sí mismo”, como personaje representado, no es algo orgánico [...] es un efecto dramático (Goffman, 1971:268-269).

El universo simbólico de la familia, la cultura, así como de las representaciones sociales que surgen de los sujetos y de los grupos sociales, son todas representaciones simbólicas de las adherencias o diferenciaciones de los sujetos en tanto individuos. Resultó importante conocer estos conceptos para explicar justificadamente cómo el ejercicio reflexivo-metodológico fue pertinente para dar cuenta del fenómeno de la *antisocialidad* y la *reincidencia antisocial* de las adolescentes infractoras en el estado de Colima.

El análisis de la *antisocialidad* supone, *per se*, estudiar los mecanismos de *control social*, desde el núcleo social más cercano hasta las redes que se tejen en las relaciones cotidianas fuera de la familia. En el caso de las mujeres, estos *controles sociales* guardan relación con la violencia de género en sus diferentes tipos: *violencia social, familiar, sexual, escolar, laboral e institucional*, pues son condiciones de vida que configuran sus realidades a partir de las experiencias vividas, que pueden colocarlas en una condición de vulnerabilidad y bajo determinadas circunstancias como *indiciadas* en un *proceso penal* por realizar *conductas antijurídicas*, en múltiples ocasiones adoptadas como resultado del *patrón agresivo* del que en primera instancia fueron *víctimas*.

La *antisocialidad* es entendida como el proceso mediante el cual una persona realiza actos que se encuentran fuera de los márgenes de conductas legales permitidas; es decir, se considera que una persona adolescente comete una conducta antisocial cuando ésta encuadra en la descripción de un hecho que la ley considera como delito.¹ Se entiende por *reincidencia antisocial* a la repetición de *actos antisociales*, sin que ello necesariamente, implique un proceso judicial.²

La reincidencia antisocial se origina por la continua aparición de factores tales como: desunión familiar, falta de redes de apoyo, abandono, violencia, deserción escolar, precaria condición socioeconómica y adicciones, las cuales aparecen y reaparecen sistemáticamente en sus contextos de vida. Los altos índices de violencia familiar, infantil y de género, como abusos sexuales, corporales, sobajamiento, humillación, amenazas y conductas misóginas. Todos estos factores laceran los Derechos Humanos fundamentales de las adolescentes infractoras, colocándolas en condiciones de vulnerabilidad e influyen en que esta violencia se extrapole a su tratamiento de reinserción social y las vincule con la reincidencia antisocial.

La reincidencia antisocial rebasa la concepción legal del término y hace referencia a la categoría analítica entendida como la repetición de actos antisociales, sin que necesariamente implique un proceso judicial. Por ello, en términos jurídicos, ninguna de las adolescentes era reincidente, ninguna había sido juzgada previamente por un hecho antisocial; sin embargo, para algunas, no era la primera vez que llevaba a cabo un hecho antisocial. Así, propuse reestructurar el concepto de reincidencia antisocial para concebirlo de una manera más amplia con la intención de vincularlo, más allá de la norma jurídica, con factores socioculturales como los descritos en este texto, los cuales explican la construcción social de la antisocialidad.

La comprensión de la *antisocialidad* y de la *reincidencia antisocial* de las adolescentes

infractoras en el estado de Colima, México, desde una metodología mixta

La estrategia metodológica con la cual trabajé el objeto de estudio, tuvo un enfoque mixto. Los enfoques mixtos fusionan al menos dos visiones

1. De conformidad con los estándares legales internacionales, nacionales y locales, las personas mayores de 12 años y menores de 18 no cometen delitos, sino actos que una ley considera como delitos; al ser considerados como penalmente inimputables, se les aplica un sistema especial de justicia juvenil.

2. Proceso judicial se define como el conjunto de etapas que componen un juicio, desde la demanda o denuncia hasta la sentencia.

metodológicas: la cualitativa y la cuantitativa, con miras a favorecer la riqueza de los resultados de investigación, y para obtener un análisis más completo sobre lo que se estudia, ya que mientras la perspectiva cuantitativa trabaja en extensión, la cualitativa lo hace a profundidad sobre la producción de un determinado conocimiento. Además, consideré otros métodos de trabajo como el comparativo, el crítico-reflexivo y el histórico (Beltrán, 2011), pero por cuestiones de espacio, voy a reflexionar sobre la relación inminentemente complementaria de los métodos cuantitativo y cualitativo. Mientras uno, el cualitativo, es útil para codificar significados desde las experiencias de los sujetos y sus discursos, el otro facilita una perspectiva útil al establecer escalas, mediciones, grados, tipologías, frecuencias y perfiles de los sujetos, hecho que permite una mejor lectura de la realidad más compleja y acabada.

En esta dupla de matices, sin embargo, siempre prevalece una mirada. Para la investigación de la que se desprende este artículo, me interesó, sobre todo, recuperar las historias, las expresiones, las percepciones y los significados de las adolescentes infractoras, apoyándome en esa mirada cualitativa a la que además le coloqué en diálogo reflexivo y analítico un enfoque integral. Ana B. Uribe (2013:74), describe a la investigación cualitativa como aquella que: “lleva a los investigadores [e investigadoras] a estudiar objetos desde sus escenarios naturales, busca construir y reconstruir la realidad a partir del sentido que las personas le otorgan a sus acciones”, por supuesto, dice Uribe, que una de las técnicas que utiliza para su propósito de conocimiento es la entrevista.

La fase cuantitativa en el estudio reveló, por ejemplo, los perfiles de las adolescentes infractoras, las relaciones existentes entre un factor y un tipo de infracción social, permitió medir el número de expedientes por revisar, así como de dictámenes de sentencias analizadas. Se establecieron tipologías antisociales en ciertos contextos y bajo ciertos factores detonantes y facilitadores de un ambiente criminógeno, así como las frecuencias de la *antisocialidad* bajo ciertas circunstancias socioculturales.

Cualitativamente conocí las historias, expresiones, percepciones y significados de las adolescentes infractoras, contadas por ellas mismas y complementadas por otros informantes secundarios, que son las personas más cercanas en su proceso de *reinserción social* y que al mismo tiempo pudieran impactar, de un modo u otro, en la reincidencia antisocial de las primeras. Con ello se revelaron los procesos simbólicos con una visión holística que me llevó a entender las *estructuras* sociales y los *procesos* (Anselm Strauss & Corbin, 2002 y 1990), (Giménez, 2013; Santos, 2005), que daban sentido al quehacer antisocial de las informantes de estudio.

Las técnicas de investigación:

la observación etnográfica, la entrevista a profundidad y la técnica documental

Por *sistema de información* se entiende el conjunto de fuentes de datos empíricos. En la tesis de la que se desprende este artículo, conté con tres *sub-sistemas de información*, independientes entre sí, pero al mismo tiempo conformaban el *sistema de información* general a partir del cual organicé el análisis. En el desarrollo de esa tesis trabajé con tres *sub-sistemas de información*, conformados por la observación etnográfica, la entrevista a profundidad y la técnica documental, lo que llamo: encrucijada metodológica. Una triada que permite conocer la antisocialidad y la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras, fenómeno complejo de estudiar.

La observación etnográfica

La *Etnografía* es una metodología de origen antropológico; su objetivo es describir la complejidad de las estructuras sociales a través de la interpretación de los esquemas de la realidad “del otro” como sujeto de estudio (Covarrubias, 2012). Estos esquemas de interpretación se hacen visibles en las interacciones sociales y en los discursos de las personas. La etnografía fue una técnica que brindó información relevante para el estudio de la antisocialidad y la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras.

La etnografía, dice la autora,

Está en el *campo de las acciones de los otros* en sus *espacios naturales*, al mismo tiempo que está en el *campo reflexivo del investigador*, por eso la etnografía representa un *espacio de inclusión*. Se hace *etnografía* para observar a otros diferentes al investigador, en este proceso de observación lo reflexivo surge cuando el investigador se mira a sí mismo y a sí mismo con relación a los otros (Covarrubias, 2013:2).

Así, trabajé la *Etnografía* desde la Antropología Contemporánea surgida en Estados Unidos, Europa y América Latina en la segunda mitad del siglo XX, con la propuesta metodológica de Geertz (2006). Posicionar aquella tesis ante esta perspectiva también significó apropiarse la concepción semiótica de la cultura:

Entendida como sistemas en interacción de signos interpretables (que, ignorando las acepciones provinciales, yo llamaría símbolos), la cultura no es una entidad, algo a lo que puedan atribuirse de manera causal acontecimientos sociales, modos de conducta, instituciones o procesos

sociales; *la cultura es un contexto dentro del cual pueden inscribirse todos esos fenómenos de manera inteligible, es decir, densa*³ (Geertz, 2006:27).

Geertz (2006), propone que *hacer etnografía* implica descubrir el significado de un universo que nos es ajeno y comprender las relaciones y lenguajes que se tejen en éste. Comprender el “universo simbólico distinto al propio, así como descifrar o traducir un pergamino a un lenguaje comprensible para actores sociales distintos que no somos parte de este universo simbólico descifrado” (Covarrubias, 2012:2).

La etnografía permite construir una interpretación de la realidad a partir de los datos mismos del sujeto y de su contexto observable. Las categorías provienen del campo mismo, de la interpretación, de imprimir conscientemente en función de una categoría o subcategoría.

La etnografía se utilizó, entonces, para utilizarse como una herramienta reflexiva que permitió observar y descubrir el *universo simbólico* de las adolescentes infractoras retomando su experiencia de vida, para descifrar el sentido que le otorgan a los hechos y a su contexto mismo, comprender desde su universo la realidad en torno a la antisocialidad. Ello, a través de la observación, el registro, la sistematización e interpretación de los datos.

Para la problemática que estudié, la etnografía fue utilizada como técnica de investigación para recopilar datos en dos sentidos: 1) La *observación etnográfica* del contexto en el que viven las adolescentes infractoras; y 2) La realización de las entrevistas a profundidad en el contexto etnográfico.

El escenario en donde se implementó el trabajo de campo apoyado en el método etnográfico fue el *Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores* (en adelante el *Instituto*) en el municipio de Comala, en el estado de Colima. Es ahí donde las adolescentes infractoras viven hasta terminar su proceso de reinserción social (cuando pasan el proceso en internación). La *observación etnográfica* se llevó a cabo del mes de octubre de 2011 a noviembre de 2012.

Mi inclusión en esta institución tenía el objetivo de explorar la situación de vida, social e histórica de las adolescentes infractoras. Powdermaker (2007), también considera necesaria esta forma de acercamiento para conocer problemáticas como la que se analizó, donde coexisten la violencia y las relaciones de género.

3. Las cursivas no pertenecen al texto de Geertz; se utilizaron en la tesis original para resaltar su contenido.

Las participantes del proyecto fueron las adolescentes que se encontraban internas y sujetas a tratamiento de *reinserción social*; no se incluyeron a las adolescentes sujetas a proceso judicial o en tratamiento en externación porque legalmente no está permitido establecer contacto en sus domicilios particulares. Las adolescentes internas fueron informadas, el primer día de mi ingreso al *Instituto*, sobre mi presencia y la futura aplicación de entrevistas. Varias de las adolescentes dijeron: “¡Ah, cómo las otras entrevistas!”. Esto me causó incertidumbre, pues ellas parecían estar a la expectativa de una entrevista más en las que les preguntan una y otra vez sobre lo mismo, acerca de ellas, de su familia y del hecho antisocial; percibí que se irrumpía con estos cuestionamientos su persona y su espacio.

Mi condición de abogada seguramente les causó incertidumbre. Podría ser que algunas de ellas pensarán que estaba ahí para conocer la verdad de los hechos por los que fueron juzgadas. Podría ser que pensarán que las ayudaría a salir pronto. Decidí que si no me preguntaban, no diría que era abogada; sólo una adolescente me cuestionó al respecto; le dije mi profesión, me dijo que parecía ser trabajadora social. Eso tal vez se debía a que cuidé que mi vestimenta no fuera formal, como solía hacerlo, sino que me vestí de manera sencilla y me mostré relajada en mi encuentro con ellas; mi carácter me ayudó. Mi idea era no parecer una autoridad, pues al final de cuentas ellas suelen tener problemas con las figuras de autoridad. Así como lo reseña King (2007), a Meegwetch, un Indio, quien clama respeto por los informantes que han sido tomados por los investigadores, mi postura debía ser respetuosa, por ello antes de preguntar sobre un tópico, me coloqué en la posición de ellas.

La empatía en las relaciones con las adolescentes fue determinante, pero la edad, la profesión, la imagen, la raza también lo son (Powdermaker, 2007). Durante el trabajo de campo esto no sólo impactó a las participantes, sino en este caso en particular también a las personas que lo autorizan, las autoridades del *Instituto*, quienes después de varios intentos y acuerdos, al fin accedieron a otorgarme el permiso con la condición de extender un Aviso de Privacidad.⁴⁵ También parecían interesadas en que terminara lo más pronto que se pudiera, en un par de días si hubiese sido factible. No

4. Elaborado con la ayuda de la Doctora Ximena Puente de la Mora, co-asesora de la tesis de mérito, mismo aviso que fue entregado a las autoridades del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores del Estado de Colima, así como al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes y a la Defensoría de Oficio adscrita al Juzgado mencionado.

5. La Defensoría Pública o también conocida como Defensoría de Oficio, es la institución gubernamental que brinda a las personas sin posibilidades económicas de costear una defensa privada, una defensa pública en los procesos penales, civiles y familiares.

obstante, con el paso del tiempo, se acostumbraron a mi presencia tanto las autoridades como las adolescentes infractoras.

En estos dos escenarios de observación etnográfica, tanto en el *Instituto* como en el *Centro estatal para el tratamiento de Menores Infractores* (en adelante *Centro estatal*), obtuve mucha información valiosa que, de otra manera, no habría conseguido. En este mundo de datos construidos de manera directa en los espacios de vida de las adolescentes infractoras, pude registrar rutinas cotidianas, emergencias laborales y vivenciales, así como algunos cambios en su cotidianidad.

Con la *observación etnográfica* identifiqué el escenario de las adolescentes infractoras y sus acciones en éste: quiénes son, qué hacen, qué sentido ven en lo que hacen, qué sentido mueve a los actores para hacer lo que están haciendo. El etnógrafo identifica y luego traduce las estructuras de significación, de relación, que no se ven, pero están ahí y vinculan a las personas y a las acciones de los actores y, de alguna manera, el observador puede deducir su forma de pensar.

En el trabajo de campo, aplicar esta técnica de investigación facilitó la recolección de datos finos y la reflexión de hechos que las entrevistas no me proporcionaron. La observación directa y reflexiva fue registrada en un *diario de campo*.

Observar reflexivamente me llevó a reconsiderar mi posición personal como investigadora de formación abogada y sobre lo que puede hacerse para intervenir ante tales situaciones, me cuestioné qué se hace para mejorar su *proceso de reinserción social*, hasta dónde se puede llegar con las adolescentes y hasta qué punto es pertinente la investigación, en términos del beneficio o perjuicio de las participantes.

No privilegiar la recolección de datos cualitativos, directos y reflexivos a pesar del estado anímico de las informantes, es crucial. El peor trabajo de campo se lleva a cabo aprovechándose del informante. También fue necesario cuidar mi mirada como investigadora y atender a mi sensibilidad ante esta problemática.

La entrevista a profundidad

Como lo sostiene Powdermaker (2007), la antropología y la etnografía son parte de la vida del etnógrafo: la vida se ve a través de los lentes de la etnografía. La mirada densa se traslada a la vida cotidiana, donde el campo pareciera no existir tangiblemente, pero al final existe, pues se le evoca y

se le da vida. En este sentido, la entrevista como técnica de investigación para generar información fue concebida en el contexto etnográfico, de acuerdo con Galindo (1998) y Covarrubias (1998).

La técnica de la entrevista se concibió, entonces, como la respuesta a la necesidad de conocer la experiencia directa y viva de las adolescentes infractoras, su percepción y autopercepción de los procesos sociales significantes en la construcción de la *antisocialidad*. La entrevista a profundidad tiene bondadosos alcances en la obtención de datos, un discurso vivo y directo, es siempre una forma de conocer al sujeto hablante desde su subjetividad que evoca determinadas situaciones en ciertos contextos.

Los factores que favorecen la *antisocialidad* y *reincidencia antisocial* de las adolescentes infractoras, su condición de género y las vivencias en torno a ello, entre otras cosas, se revelaron con la aplicación de entrevistas a profundidad, así como a las personas cercanas a ellas en el proceso de reinserción social. Las informantes adolescentes infractoras se clasificaron en primarias, y en informantes secundarios el personal administrativo relacionado con su proceso de reinserción social. En la Tabla I muestro el tipo de informantes con quienes trabajé:

Con las entrevistas a profundidad se pudieron conocer pasajes de la vida de las personas entrevistadas, lo que me permitió centrarme en situaciones concretas que satisficieron los objetivos y preguntas de investigación. Esta técnica cualitativa-reflexiva abrió el camino al conocimiento más profundo de la antisocialidad, previo al momento de internación de las adolescentes infractoras, el cual suele invisibilizarse a lo largo de los expedientes judiciales.

Haber trabajado apoyada en la observación etnográfica, ayudó a construir la empatía o *rapport* (excepto en los casos de adolescentes procesadas por delincuencia organizada que resultó difícil porque no entraban en confianza rápidamente y parecían cuidar sus discursos), lo que favoreció una comunicación abierta a veces, hasta para hablar de cuestiones tan íntimas y personales como abusos sexuales, violencia en la familia, violencia de género, pasajes dolorosos que dejaban ver las consecuencias en las lágrimas de las adolescentes, y que no pocas veces tuvieron que ser contenidas ante mi persona.

Desde la etnografía trabajada con un enfoque abierto y reflexivo, se desarrollaron las entrevistas con diálogos fluidos, en donde el discurso fue guiado por el momento en que las adolescentes infractoras cometieron la

Tabla I - Tipos de informantes para la construcción de la antisocialidad y la reincidencia antisocial

Informantes		
Tipo de informante	Personas a entrevistar	Cantidad de entrevistas
Primarias	Adolescentes mujeres reincidentes antisociales	5 entrevistas
	Jueza actual del Juzgado Especializado en Justicia para adolescentes	
	Juez anterior del Juzgado Especializado en Justicia para adolescentes	
	Secretaria de Acuerdos del Juzgado Especializado en Justicia para adolescentes	
	Directora general del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	
	Director del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	
Secundarias	2 Trabajadoras sociales del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	12 entrevistas
	Psicólogo del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	
	Médico del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	
	2 Preceptoras del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores	
	Defensor de Oficio* de las jóvenes adscrito al Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes	

* Quien además funcionó como enlace con las adolescentes y facilitó el proceso dialógico.
Fuente: Elaboración propia.

conducta antisocial, la forma y los motivos por los que actúan (excepto en uno de los casos, por homicidio). La entrevista fue muy útil para conocer las circunstancias previas al hecho antisocial por el que las mujeres adolescentes han sido procesadas y juzgadas, además para relacionar esto con la información de los expedientes judiciales y la legislación antes señalados, el paradigma jurídico con el esquema patriarcal con el que son tratadas y juzgadas.

Las entrevistas a las autoridades fueron indispensables, pues son quienes al final de un proceso jurídico deciden el tratamiento e influyen en el futuro inmediato y mediato de la vida de las adolescentes, juzgando sus conduc-

tas infractoras, algunas veces con esquemas de pensamiento subjetivos permeados por construcciones sociales de lo femenino y lo masculino.

Siempre tuve presente que no sería fácil realizar las entrevistas a las adolescentes vinculadas a procesos penales, dada la prohibición legal de revelar datos que permitan su identificación. En el referido *Aviso de Privacidad*, se estableció claramente de conformidad con la entonces vigente, *Ley Federal de Protección de Datos Personales* que ningún dato que permitiera la identificación de la persona entrevistada sería revelado ni en la tesis académica ni en los trabajos que se deriven de la misma, como lo es este artículo. El aviso de privacidad funcionó además como una estrategia de confianza, acercamiento y formalidad con las autoridades. Finalmente, fue muy útil para que abrieran las puertas de sus instituciones a una abogada en formación de Doctorado, en un campo sumamente reservado.

Todas las personas involucradas en el proceso antisocial fueron y son importantes para la investigación, así como para la comprensión de la problemática, pues desde sus miradas contribuyen a la recreación del fenómeno de la reincidencia antisocial de las adolescentes infractoras. Todas las personas fueron cuestionadas con su previo consentimiento.

Enseguida presento dos tablas que contienen información sobre los ejes temáticos de donde elaboré los guiones de las entrevistas que realicé a las adolescentes infractoras (Tabla II) así como a las personas informantes secundarias (Tabla III). Los guiones de entrevista fueron diseñados en función de la necesidad de conocimiento para cada tipo de informante, a saber:

En cuanto a las entrevistas con las adolescentes, la comunicación fue fluida con ellas, pero el lenguaje resultó, en algunas ocasiones, una barrera, dada la manera en que expresaban algunas cuestiones desconocidas para mí como entrevistadora. La instrucción escolar de las adolescentes infractoras es limitada, su edad es corta, su condición de violencia también las determina en todos los sentidos, incluso en el lenguaje y expresividad. Por todo ello, su forma de expresarse fue corta, no tenían mucho vocabulario y el que usan se regía mayormente, por modismos relacionados con las drogas (“tizar, malilla, andar mala, arriba”) que en ocasiones no fueron entendidos del todo por mí al momento de entrevistarlas. Superaron las barreras cuando fui adentrándome a la realidad de los sujetos de investigación, tratando de comprender “desde dentro” sus experiencias de vida, su realidad, en la medida de lo posible.

Tabla II - Guión de entrevista para informantes primarias: adolescentes infractoras

Ejes temáticos		Información solicitada
1	Datos personales	Fecha y lugar de nacimiento La familia: mamá, papá, familia extendida, relaciones familiares El lugar de la infancia
2	Contexto social	La colonia o barrio. Relaciones, elección y comportamiento de amistadas y personas vecinas Condición socioeconómica Primeros recuerdos
3	Familia	Violencia familiar Conductas antisociales familiares Jefatura familiar
4	Religión	La religión como modo de conducta La religión como salvación
5	Vinculación con conductas antisociales	Primeros acercamientos a conductas. ¿Cómo, con quién, por qué? La antisocialidad por decisión propia Causas de la antisocialidad Causas de la reincidencia
6	El proceso judicial	La detención El proceso ante el juez Sentimientos, comportamiento
7	El proceso de internación	La internación. Vida en prisión ¿Reconstrucción o deconstrucción? ¿Cómo salió de internación?
8	La vida después	¿Qué pasó al salir? Existencia de cambios estructurantes Autopercepción

Fuente: Elaboración propia.

La técnica documental

El objetivo de esta técnica fue *obtener, registrar y analizar* los datos localizados en documentos de archivo, expedientes judiciales instruidos contra adolescentes infractoras e infractores, con datos útiles que provenían del *Archivo del Poder Judicial del estado de Colima*. Los datos fueron incluidos de manera crítica a la investigación. Esos datos conformaron un

Tabla III - Guión de entrevista de informantes secundarios: personal administrativo relacionado con el proceso de reinserción social de las adolescentes infractoras

Ejes temáticos		Información solicitada
1	Datos personales y profesionales	Fecha y lugar de nacimiento Formación profesional o técnica Tiempo de experiencia
2	Percepción de las personas vinculadas a procesos penales	Definición de criminal
3	Percepción de las personas adolescentes vinculadas a procesos penales	Criminalidad
4	Percepción de las adolescentes mujeres infractoras	Posibilidades de éxito del tratamiento de reinserción social La familia en el proceso de reinserción social Diferencias y similitudes entre mujeres y varones Perfil criminal
5	El proceso judicial	Emociones vividas Experiencias más notables
6	El proceso de internación	La internación. Vida en prisión ¿Reconstrucción o deconstrucción?
7	La vida después	¿Cómo se da la externación? ¿Qué pasa cuando salen? Existencia de cambios estructurantes Reincidentes ¿Qué hay de ellas y para ellas?

Fuente: Elaboración propia.

sub-sistema de información empírica que fue utilizado en dos sentidos: a) se construyó una herramienta para hacer un acercamiento exploratorio a los expedientes judiciales de los instruidos a las adolescentes infractoras, específicamente a dos actuaciones: los dictámenes biopsicosociales y las sentencias dictadas en contra de ellas. Con esta información se realizó un *análisis de contenido*. El proceso fue parte del enfoque cuantitativo y sus resultados se esbozaron para recrear una tipología general de la adolescente infractora, la tendencia, la geografía criminógena y todas aquellas

variables medibles y cuantificables; y b) los datos también fueron útiles para desentrañar el sentido del discurso de las adolescentes infractoras que localicé en estos expedientes. Lo que hice fue trabajar en los discursos de los expedientes judiciales instruidos a las adolescentes infractoras, tanto en los dictámenes biopsicosociales y las sentencias dictadas en contra de ellas, pero ahora desde las representaciones sociales en torno a las adolescentes infractoras y bajo la perspectiva de género.

En esta segunda fase se incluyó un nuevo elemento a analizar: la *Ley que establece el sistema de justicia para adolescentes del estado de Colima*. Con base en el método comparativo me acerqué a la legislación aplicable a las adolescentes infractoras con relación a las *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)*, que señalan los parámetros con los que deben ser investigadas, juzgadas y sentenciadas. El ejercicio también se realizó bajo una perspectiva de género.

Algunos trabajos sobre mujeres en prisión, como el de Azaola (2003) al explicar la metodología utilizada en su investigación en torno a mujeres en condición de cárcel por el delito de homicidio, describen las bondades y sugieren el uso de la técnica documental (y la fenomenología) como una primera aproximación al objeto de estudio, que además auxilia como una estrategia de selección de posibles informantes para un segundo momento de investigación para aplicar entrevistas a profundidad.

La técnica documental en el análisis de expedientes judiciales, como ya se ha señalado, se utilizó en la investigación como un primer acercamiento general para conocer el estado de la cuestión. Se recabaron datos del expediente que, analizados, permitieron visualizar un panorama general sobre los factores sociales, económicos y culturales en la vida de las adolescentes infractoras.

Llegar a los expedientes no fue fácil. La razón es que la materia jurídica de justicia para adolescentes (o justicia juvenil), se encuentra resguardada por instrumentos internacionales que prohíben la *publicidad* de cualquier dato contenido en los registros judiciales que puedan facilitar la identificación de una persona adolescente en conflicto con la ley. Se entiende por *publicidad* cualquier acto que tienda a ventilar o sugerir la identidad del adolescente o la adolescente infractora, vinculada a una investigación o a un proceso de justicia para adolescentes.

Durante el desarrollo de la investigación, en las publicaciones colaterales a ese estudio y en el documento mismo de tesis, respeté siempre la legislación estatal, las *Reglas de Beijing* y del Protocolo de Actua-

ción para quienes imparten justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes, emitido en marzo de 2012 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación mexicana; normativas que prohíben, entre otras cuestiones, la *publicidad*, la identificación personal de los adolescentes y la victimización y criminalización secundarias.

La estrategia llevada a cabo para tener acceso a dichos expedientes, fue el acuerdo verbal de reserva de datos con el entonces Presidente del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, el Maestro José Alfredo Jiménez Carrillo. El tribunal permitió el acceso a las oficinas donde se alberga el *Archivo del Poder Judicial del estado de Colima* y hasta allá se dispusieron por parte de esta investigadora dos escáneres, tres cámaras digitales con opción macro de textos, doce personas (estudiantes que colaboraron para la búsqueda, registro y digitalización) y listas de registro de expedientes. La labor de búsqueda de expedientes, de su registro y digitalización transcurrió de abril de 2010 a agosto de 2011.

La exploración se delimitó a los años 2009 y 2010, debido a la proximidad con la realidad social que se indagó en 2010 y 2011, tiempo en el que se realizó esta parte del trabajo de campo. También se determinó el período por el acceso a los documentos oficiales, pues los archivos anteriores al año 2006 o posteriores al año 2010 no estaban físicamente disponibles en el *Archivo del Poder Judicial del Estado de Colima*.

Con el objetivo de conocer el contexto en el que viven las adolescentes infractoras, se registraron y digitalizaron un total de 79 expedientes, de los cuales seis correspondieron a mujeres adolescentes procesadas por la comisión de una conducta tipificada como delito, uno correspondió a hombres y mujeres adolescentes actuando de forma conjunta y 72 más correspondieron a hombres adolescentes. Se trató de un universo de 96 personas, de las cuales siete son mujeres y 89 son hombres.⁶ El análisis documental fue trabajado en dos fases, que se explican a continuación.

Primera fase:

Análisis de expedientes judiciales (dictámenes biopsicosociales y sentencias dictadas)

Para registrar la información recabada en los expedientes judiciales, diseñé un primer instrumento, para su posterior análisis cuantitativo que incluyó elementos susceptibles de jerarquizar en cuatro categorías: datos personales, hecho antisocial cometido, parte ofendida o víctima del delito y datos procesales y jurisdiccionales (Tabla IV). Las categorías obedecieron a las siguientes razones:

6. Aunque no se cuenta con datos posteriores al año 2010, lo obtenido esboza el escenario jurisdiccional de las adolescentes infractoras en el estado de Colima.

Tabla IV - Categorías analizadas en los expedientes judiciales instruidos contra adolescentes infractoras. Primera fase de análisis documental

Número	Categoría	Descripción
1	Datos personales	Es información inherente a la persona que ha transgredido la norma y que se relaciona con sus condiciones personales y sociales de vida. Incluye categorías como estrato – socioeconómico, actividad laboral, rol familiar, procreación. Ello permitió conocer las condiciones de vida al interior del seno familiar.
2	Infracción cometida	Esta categoría pretende desentrañar la naturaleza de la infracción cometida por las adolescentes infractoras. La intención radica en que en el conocimiento de la infracción pueden calzarse los motivos que llevan a las adolescentes infractoras a infringir las normas y si dicha infracción tiene, más allá de la justicia penal, como trasfondo la opresión estructural del género.
3	Parte ofendida de la infracción o víctima	Para muchos postulados teóricos, en el caso de la tipología de la criminalidad femenina, las víctimas de la infracción se encuentran unidas en parentesco legal o de hecho con las adolescentes infractoras. En esta categoría se pretende identificar si en el caso de las adolescentes infractoras en el Estado de Colima se agota dicho extremo o si la víctima de la infracción cometida no tiene un lazo de parentesco legal o de hecho. Ello nos llevará a identificar entre otras cosas, hacia quién o quiénes dirigen su infracción las adolescentes.
4	Datos procesales y jurisdiccionales	Se trata de determinar las características de los procesos instruidos en contra de mujeres y comparar los datos obtenidos con la teoría explorada y en su caso, formulada; es decir, se trata de una categoría que contrasta cuestiones relativas al proceso penal que se les instruye a las mujeres en el Estado de Colima con la finalidad de determinar si el hecho de ser mujeres y su condición de género, influye en el resultado final de la sentencia.

Fuente: Elaboración propia.

En un segundo momento, el análisis requirió de una mayor profundidad, de un acercamiento cualitativo que pretendió identificar el sentido del discurso manejado en los expedientes judiciales instruidos a las adolescentes infractoras, tanto en los dictámenes biopsicosociales y las sentencias dictadas en contra de ellas, por parte de la autoridad jurisdiccional y la autoridad administrativa, determinante para la resolución de los procesos y del tratamiento de reinserción social. Para esta estrategia se hacía necesario, entonces, crear un nuevo instrumento de registro, que incluyó espacios de discurso libre que fueran susceptibles de analizar. De esta forma, a las cuatro categorías previas y antes anunciadas, agregué otras tres a los dictámenes biopsicosociales y son las siguientes (Tabla V):

Tabla V. Categorías analizadas en los expedientes judiciales instruidos contra adolescentes infractoras en espacios de discurso libre. Primera fase de análisis documental

Número	Categoría	Descripción
1	Valoración y diagnóstico biopsicosocial	Incluye un estudio socio familiar y un diagnóstico e historial médico y de conducta
2	Perfil criminológico	Se incluyen las características del entorno antisocial, de la familia, de su condición económica, de salud y alimentación, así como el modo general de vida y las dinámicas familiares
3	Propuesta de tratamiento	En este apartado, la autoridad determina, con base en lo anterior cuál es la propuesta de tratamiento que sugieren las personas especialistas que han evaluado a la persona infractora y a su familia

Fuente: Elaboración propia.

Por lo que corresponde a los dictámenes biopsicosociales, éste fue el instrumento de registro. Sin embargo, para la investigación era necesario conocer si la autoridad jurisdiccional considera o no su contenido al momento de dictar sentencia, así como las razones de ello. Entonces, al analizar las razones, se estaba ante un texto libre y, por ende, se trabajó el texto en su integridad, sin desagregarlo, razón por la cual, bajo una perspectiva de género, pude explorar y explicar las categorías que fueron analizadas.

El análisis se inició con las categorías previamente definidas acerca de la construcción social de la *feminidad* en las adolescentes infractoras para replantearlas bajo la perspectiva de Scott (1996) y de Lamas (1996), sobre el género –como construcción cultural– su relación con representaciones sociales y simbolismos de la feminidad como medios de control social

institucionalizados y su influencia en el fenómeno de la *antisocialidad* y la *reincidencia antisocial*. Así, se explicó la forma en que *la condición de ser mujer* impacta en la reincidencia antisocial y la manera en que las instituciones y los organismos judiciales, responden a este hecho.

Segunda fase:

*Análisis de la ley que establece el sistema de justicia
integral para adolescentes infractores del estado de Colima*

En esta segunda fase de análisis documental, incluí una nueva estrategia: el análisis de la legislación. Ya había analizado el estado general de la *antisocialidad*, así como los expedientes específicos y su discurso con una perspectiva de género; ahora pretendía analizar la legislación estatal. Se trataba de registrar, sistematizar y analizar datos de la normatividad aplicable en justicia para adolescentes con el objetivo de evaluar y determinar el cumplimiento o no de los Derechos Humanos de las adolescentes infractoras vinculadas a procesos de justicia juvenil. Esta segunda fase me permitió conocer la forma y la medida en que las instituciones judiciales, legislativas y administrativas, intervienen en el proceso de la *antisocialidad*, mediante figuras jurídicas que favorecen la reincidencia antisocial y poco alientan la reinserción social.

Para su creación, tomé como modelo el instrumento construido en el texto *Síntesis de las necesidades de un niño víctima y sus implicaciones procesales e Instrumento de evaluación de legislación procesal penal para niños víctimas* (Angulo, Griesbach & Constantino, 2009).

El instrumento se dividió en seis apartados. Cada apartado correspondió a cada una de las secciones de las *Reglas de Beijing*, lo cual permitió llevar a cabo un análisis integral sin dejar de lado aspectos característicos de cada sección.

Para cada una de estas secciones se extrajo de las *Reglas de Beijing* un listado particular de tópicos y para cada uno de ellos, un listado de subcategorías (Tabla VI), que permitieron corroborar la armonización de la legislación del estado de Colima a las *Reglas de Beijing*. Hice tal división con el objetivo de realizar un análisis minucioso de la adecuación de la normatividad estatal a los estándares internacionales y analizar la influencia de las instituciones oficiales en la *reincidencia antisocial* de las adolescentes infractoras.

Tabla VI - Esquema de las categorías e ítems para el análisis de la legislación sobre justicia juvenil en el estado de Colima con relación a las Reglas de Beijing

Categoría	Número de ítems por categoría
Generalidades	21
Investigación y procesamiento	28
De la sentencia y resolución	28
Tratamiento fuera de establecimientos penitenciarios	10
Tratamiento en establecimientos penitenciarios	10
Investigación, planificación y formulación de políticas públicas	4
Total de ítems	101

Fuente: Elaboración propia.

El instrumento basó su diseño en la escala de Likert (Likert, 1976), y propuso la medición de las respuestas a través de tres *grados de armonización* (entendiendo a la armonización como el nivel de incorporación de las reglas internacionales a las nacionales, o, en su caso, las nacionales a las locales) (Tabla VII), del proceso de justicia juvenil en Colima en relación con las *Reglas de Beijing*. La escala cuantifica los tres *grados de armonización* de la siguiente manera:

Tabla VII - Valores numéricos y grados de armonización considerados para el análisis de la legislación

Valor	Grado
Valor numérico – 0	Grado contravención: La legislación actual obliga a un proceso que puede ser contrario a la necesidad de las adolescentes infractoras
Valor numérico – 1	Grado discrecional: La legislación actual no contempla adecuaciones a favor de las adolescentes infractoras, pero permite que, a criterio de las autoridades competentes, se pueda realizar la adecuación.
Valor numérico – 2	Grado obligatorio: La legislación actual obliga la adecuación a favor de las adolescentes infractoras.

Fuente: *Síntesis de las necesidades de un niño víctima y sus implicaciones procesales e Instrumento de evaluación de legislación procesal penal para niños víctimas* (Angulo et al., 2009). Elaboración propia.

El instrumento me permitió una interpretación cuantitativa y cualitativa de los resultados. La interpretación cuantitativa aportó esquemas generales, mientras que la cualitativa fue de mayor provecho para generar información útil que puede servir para crear políticas públicas o reformas legislativas a favor de las adolescentes infractoras. La interpretación cualitativa se hizo del análisis independiente de cada ítem calificado. Todos aquellos ítems en los que se marcó el grado “0” de armonización, constituyeron aspectos que necesariamente deben ser modificados para garantizar el respeto a los derechos de las adolescentes infractoras. Todos aquellos ítems marcados con el grado “1” de armonización, deben ser revisados para determinar si la discrecionalidad de la autoridad pertinente es una opción deseable o si la aplicación práctica general de dicha discrecionalidad perjudica a las adolescentes infractoras.

La interpretación cuantitativa se desprende del cómputo de los valores numéricos asignados a cada ítem. La suma de dichos valores nos permite ubicar el resultado en uno de los tres grados de armonización de la siguiente manera:

0 – 65. Grado Contravención. La legislación vulnera los derechos y necesidades de las adolescentes infractoras;

66 – 130. Grado Discrecional. La legislación no es capaz de garantizar los derechos de las adolescentes infractoras, dejando su resguardo a acciones discrecionales por parte de las autoridades judiciales y administrativas;

131 – 194. Grado Obligatorio. La legislación cuenta con mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de las adolescentes infractoras.

El análisis de contenido propuesto por Acosta y Parra (1995) fue una técnica de gran valor en el trabajo de campo, pues favoreció los enfoques cuantitativos y cualitativos tanto de los expedientes judiciales en contra de adolescentes infractoras como de la legislación, para las tipologías sobre la *antisocialidad* de las adolescentes infractoras.

Los instrumentos de registro técnicos y cognitivos

Para toda investigación y la del tipo etnográfico, el registro de datos fue central. Poco se avanza si no se registra el producto de nuestra observación. Los instrumentos de registro técnicos con aquellos elementos materiales con los que se debe contar para registrar lo observable: cámaras digitales, grabadoras, computadora, libretas, lápices, plumas. Mientras que los instrumentos cognitivos son los documentos diseñados para satisfacer las

necesidades de información, en ellos se registra lo observado o percibido, como: el diario de campo, las fichas de registro etnográfico. Veamos.

Fichas de registro etnográfico individual *para informantes primarios y secundarios*

Para registrar la información con la técnica de la observación etnográfica se generaron dos fichas de registro etnográfico. Una para el registro de ciertos datos de rutina sobre las adolescentes infractoras y los profesionales entrevistados que laboraban tanto en el *Instituto para el tratamiento de menores infractores* como en el *Centro estatal para el tratamiento de menores infractores*, ubicados ambos en el municipio de Comala, Colima. Estas visitas, al mismo tiempo fueron útiles para registrar algunas reflexiones puntuales sobre los informantes entrevistados así como para generar el *rapport* con las personas entrevistadas. Las fichas fueron las siguientes:

Tabla VIII - Ficha de registro etnográfico individual para informantes primarias

Ficha de registro etnográfico individual para informantes primarias	
Tipo de entrevista	Número de entrevista
Nombre	Clave
Sexo	Edad
Estado civil	Grado escolar
Lugar de procedencia	Lugar de residencia
Tipo de hecho antisocial	Medidas de reinserción social
Escolaridad	(Motivos, causas, problemas, mejorías, etc.)
Ocupaciones	(Anotar ocupación, lugar y año de cada cambio importante: motivos, causas, problemas, mejorías)
Parejas	(Nombre, año, lugar, si hubo o no matrimonio o concubinato, número de hijos propios o putativos, año de separación: motivos, causas, problemas, mejorías)
Hijos o hijos	(Nombres, sexo y año de nacimiento de cada uno, si están o no con ellas)
Desplazamientos	(Lugar, año, motivos, condiciones de la casa, del vecindario, del lugar: Motivos, causas, problemas, mejorías)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla IX - Ficha de registro etnográfico individual para informantes secundarios

Ficha de registro individual para informantes secundarios	
Tipo de entrevista _____	Número de entrevista _____
Nombre _____	Clave _____
Sexo _____	Edad _____
Estado civil _____	Grado escolar _____
Lugar de procedencia _____	Lugar de residencia _____
Lugar de trabajo _____	
Área de trabajo _____	
Funciones _____	

Fuente: Elaboración propia.

Esta información fue utilizada para analizar los perfiles de las personas entrevistadas, además sirvió para conocer el contexto familiar de origen de las adolescentes, sus desplazamientos geográficos y los motivos de ello, quiénes eran sus parejas y si habían tenido influencia en el hecho antisocial. En el caso de los informantes secundarios, los datos sirvieron para conocer si el personal cercano a las adolescentes infractoras es personal especializado en la atención de adolescentes con conductas antisociales; exploré sus áreas de trabajo y las funciones que desempeñan, así como las que deberían desempeñar, la edad y las condiciones del trabajo.

El diario de campo

El *diario de campo* es una herramienta de registro de la metodología etnográfica y permite objetivar nuestra observación con orden y sentido. El *diario de campo* se utiliza para dar cuenta de la manera en que interaccionan los sujetos sociales en un contexto. El *diario de campo* también es un documento de experiencia reflexiva de quienes investigan.

Para la investigación, el *diario de campo* fue útil para registrar ambas situaciones. Además, pude utilizarlo como un espacio para diagramar y dibujar los espacios físicos al interior del *Centro estatal para el tratamiento de menores infractores*, en donde está prohibido ingresar con cualquier dispositivo de captura de imágenes. El *diario de campo* funcionó entonces como un medio supletorio o equivalente al registro digital de imágenes.

El registro se vuelve una tarea continua de los acontecimientos, las relaciones y conexiones que existen en el universo. Algunos registros del *diario de campo* son acerca de mis percepciones, de los comentarios y ac-

titudes de quienes entrevisté. Hay algunas anotaciones sobre mi percepción acerca del diálogo que se tiene con los informantes, lo que insinúan o creo que quieren decir, sin llegar a decirlo. A continuación inserto una nota del *diario de campo* sobre la reflexión de un informante secundario:

Es muy común escuchar del informante secundario 1, como en el resto del personal, decir que los adolescentes infractores son *delincuentes*, *canijos*, *endemoniados*, etc. y en el informante secundario 1 he escuchado un par de veces decir que las mujeres son peores que los hombres.

En algunas ocasiones, percibo del informante secundario 1, un dejo de justificación, como si supiera que el tratamiento que les dan no es efectivo, y decir que es lo que pueden hacer con lo que tienen...

(Registro del diario de campo. Fecha: noviembre de 2011)

Hay algunas notas referentes al ambiente, a los espacios. A continuación inserto una nota referente a las instalaciones producto de la segunda visita al interior del *Centro estatal para el tratamiento de menores infractores*:

El Centro de internamiento es un Centro tranquilo, limpio de hojas, de basura. Con tranquilo me refiero a que no parece haber pleitos o riñas perceptibles entre los internos. Sin embargo, pude ver que los adolescentes que estaban trabajando en los talleres (labor terapia) tenían ropas cuidadas y cuidaban su lenguaje y actitudes. Por sus ropas cuidadas, a diferencia de quienes puedo ver en las llamadas “casitas”, –que son las celdas de los adolescentes, en donde al menos hay unos 20 adolescentes en un espacio quizás para 10– no pertenecen a un estatus socioeconómico bajo; parecían adolescentes con cierto poder adquisitivo. Escasamente había 20 adolescentes varones en todos los talleres (de un total de 87). Solo había varones. Desde el Taller de Carpintería se puede ver el interior de las 2 salas de procesados. Están aglutinados, yo creo que hay alrededor de 50 personas en las 2 áreas, a ellos se les puede ver alterados, amontonados, hacinados, desesperados, algunos están dormidos o recostados en las literas, algunos más tejen pulseras.

(Registro del diario de campo. Fecha: febrero de 2012)

El *diario de campo* es un espacio dialógico interno del investigador. El diálogo entre lo que se observa y lo que se puede comenzar a llamar *interpretación primaria* de la observación directa. En las ciencias Jurídicas, mi profesión de origen, tanto la *etnografía* como el conjunto de técnicas e instrumentos que la operativizan son casi inexistentes, soslayados por el análisis documental. En ese sentido, el trabajo de campo etnográfico, se convirtió en una experiencia si bien no novedosa (la he utilizado en otros

proyectos de investigación) sí una metodología de mayor alcance, debido al trabajo que implicó para la investigación; una experiencia enriquecedora tanto semántica como para mi formación como investigadora de las Ciencias Sociales.

Reflexiones sobre el proceso durante el trabajo de campo:

implicaciones profesionales y personales

Entrar al análisis del campo de las adolescentes infractoras en el estado de Colima, fue parte de un proceso de entendimiento y la necesidad de conocer desde otras vertientes la problemática que estudio. Ante sus historias de vida debía mostrarme calmada y serena, aunque perturbaron y sacudieron puntos de vista de mi experiencia profesional. También hubo una transformación en mi *yo*, ya que puede darme cuenta de que en este proceso, al entender qué hay detrás de un expediente de una homicida sumamente peligrosa, hay una persona de carne y hueso, una adolescente, casi niña, violada, maltratada, con lesiones emocionales de por vida, como lo que deja cuando la propia madre ha tratado de matarlas con armas de fuego o por incendio. Los expedientes no sólo registran a una adolescente homicida, este expediente representa una historia de vida que se puede contar a la luz de las relaciones de poder que se generan en la familia, en la escuela, relaciones cuyo peso hegemónico es la violencia de género, que sólo pudieron entenderse y conocerse gracias a la técnica de la entrevista.

La carga emocional que genera estar en contacto con personas tan vulnerables como las adolescentes, escuchando sus historias de vida, es inmensa y, sin perder la sensibilidad, se tiene que desarrollar cierto grado de desapego hacia la vida de las adolescentes, aunque al mismo tiempo eso es lo que interesó en la investigación. La información debe quedarse en un plano académico y crítico-reflexivo, no personal. Powdermaker, (2007), menciona que llegó a cuestionarse la razón por la que estaba en el campo, que se cansaba y se deprimía. Sí viví el cansancio en ese estudio: me sentí afectada en la parte emocional. La depresión aparece cuando el plano académico y crítico-reflexivo es rebasado por el personal. En mi experiencia observé que esto apareció cuando entrevisté a una adolescente en particular, acusada de homicidio, cuya vida tiene pasajes muy tristes y conmovedores.

Powdermaker (Citado en Robben, 2007), también considera que la condición de mujer “abre puertas”, sobre todo si las informantes son también

mujeres. Si hubiese decidido trabajar las entrevistas con los varones, la experiencia tal vez habría sido distinta.

Durante la investigación me di cuenta que fui etiquetada por mis pares académicos en la profesión del campo jurídico; fui percibida como una persona que hacía investigación poco seria, al separarme del quehacer jurídico convencional. El choque cultural con esta experiencia de investigación y desde mi formación como abogada, me implicó hacer una reflexión académica personal y profesional muy sentida por mí al respecto.

Esta sensación de ser percibida como la abogada que hace investigación poco seria, la fui sintiendo en la medida en que me fui insertando en actividades jurídicas al expresar mis puntos de vista sobre el tema de la justicia para adolescentes en el estado de Colima, sobre todo porque mis comentarios se argumentaban en mi experiencia etnográfica de haber estado ahí, observando y entrevistando a los adolescentes. Mis comentarios eran entendidos como subjetivos y faltos de “conocimiento objetivo”, sin valor, porque sabían que había estudiado la realidad de las adolescentes infractoras con un enfoque sociocultural en lo cotidiano de sus vidas en reclusión.

Sin duda alguna, el trabajo de campo puede abordarse desde distintas ópticas, la manera en que lo hice para construir la investigación, significó un esfuerzo por comprender desde mi profesión como abogada, la situación de vida de las adolescentes infractoras del estado de Colima, posicionando este estudio en el marco de las Ciencias Sociales. En específico tomé prestados unos lentes interdisciplinarios tanto de la antropología reflexiva (Geertz, 2001) como de la sociología cualitativa reflexiva (Bourdieu, 1995). Difícil encrucijada para mi formación disciplinar.

Me parece que la complejidad se subraya, en mi caso, debido al objeto de estudio elegido, pues se trata de una realidad sumamente compleja, ya que hay implicaciones subjetivas y emocionales inevitables en mi experiencia como investigadora en este proceso cualitativo, sobre todo por la relación con las participantes.

Al término de la investigación, anhelaba no pasar por situaciones como las de Greenberg (2007) o Scheper-Hughes (2007), quienes fueron criticadas y repudiadas por publicar “datos incómodos”. Hasta el momento no ha sido así. En este sentido, los códigos de ética siguen siendo necesarios, no sólo para publicar lo publicable, sino para que la visión y conducta del investigador disciplinar no siga concibiendo a los participantes como objetos de información y de estudio, sino que los conciba de manera integral en su esfera de vida, sin juzgar y sin utilizarles.

Considero que la encrucijada metodológica y reflexiva fue pertinente en función de las preguntas de investigación, pues fueron esas necesidades de información y conocimiento las que se debían satisfacer con una propuesta metodológica adecuada. Implementé una metodología mixta que proporcionó una lectura integral de la realidad de estudio que comprendió los dos enfoques clásicos usados en la investigación social, es decir, el cuantitativo y el cualitativo. Aunque fue de sumo interés trabajar con el enfoque cualitativo a través de una *estrategia crítica-reflexiva y comparativa* (Beltrán, 1994), tal estrategia metodológica contempló a la observación y la entrevista como técnicas de investigación en un contexto etnográfico; por otra parte, también hice uso de la técnica de investigación documental.

La mirada que me acompañó fue siempre la reflexiva. Entendí a la *reflexividad* como un proceso de mirar al que mira (Geertz, 2006), un mirar que permite mirar aquello que se hace para desentrañar el sentido de su significado de lo que es y de lo que no es y lo que ello implica, en mi caso es la manera de explorar las realidades de las adolescentes infractoras en conflicto con la ley.

Cada una de las técnicas expuestas tuvo alcances y limitaciones propias. La *etnografía* me brindó elementos cualitativos que me llevaron a insertarme en la dinámica para entender lo que Geertz llama *procesos sociales*. Las entrevistas a profundidad me permitieron conocer desde la subjetividad del sujeto cómo construye y articula su realidad y la de la otredad. Mientras que a través de la técnica documental conocí de manera directa el discurso, en este caso oficial, sobre el fenómeno en estudio.

Al hacer el análisis de la información mediante la hermenéutica, me permitió explicar cómo funcionan los sistemas sociales con interacción en el fenómeno estudiado. El conjunto de técnicas fue sumamente útil para acercarme al objeto de estudio de manera integral y agotar las preguntas de investigación, de tal forma que me permitió dar cuenta del fenómeno de la *antisocialidad* y de la *reincidencia antisocial* en las adolescentes infractoras del estado de Colima, México.

Reflexiones finales

En este artículo di cuenta de la estrategia metodológica utilizada para estudiar la antisocialidad y de la reincidencia antisocial en las adolescentes infractoras del estado de Colima, México, así como de la ventaja de utilizar dicha encrucijada metodológica y técnica desde mi formación en el área jurídica, esto para explicar una realidad poco explorada en el estado de Colima y, en general, en México.

Uno de los grandes retos de la investigación fue hallar el camino teórico que permitiera encontrar el enfoque metodológico idóneo para explorar esta realidad social, con la triada: observación etnográfica (Covarrubias, 2012), entrevista a profundidad (Uribe, 2013) y la técnica documental (Acosta & Parra, 1995). La *observación etnográfica* (Covarrubias, 2012), abrió la posibilidad de estudiar a las sujetas de estudio *in situ*, de analizar en su espacio la realidad vivida. Mientras que las *entrevistas a profundidad en contexto etnográfico*, ayudaron a alcanzar los objetivos de investigación sobre la *reincidencia antisocial* y las *transformaciones identitarias* ocurridas en las adolescentes que estaban en tratamiento de *reinserción social*, teniendo como eje su discurso y como sujetas de investigación. La *técnica documental* ayudó a explorar la *antisocialidad* según el contenido de los expedientes judiciales y a explicar los fenómenos socioculturales que enmarcaban dichas acciones, así como la forma en que las instituciones responden al fenómeno de la *antisocialidad* y de la *reincidencia antisocial*, considerando para ello el análisis de la legislación aplicable a las *adolescentes infractoras*.

Tanto mi tesis como este artículo evidencian una realidad diferente a la socialmente conocida, aceptada y esperada. Sin embargo, como sociedad estamos lejos de reconocer la dura realidad en la que viven estas adolescentes infractoras, así como el trato cotidiano al que son sometidas, sean o no responsables de sus actos.

Analizar un hecho que sucede en el Derecho, desde una perspectiva sociocultural fue un reto. La Ciencia Jurídica tradicional germano-romano-canónica tiene con una carga que construye y reproduce los significados culturales; es decir, reproduce un discurso social. Este discurso social construye *identidades* que son asumidas por quienes ejecutan las leyes y por las personas a quienes se les aplican. Para precisar sobre las *adolescentes infractoras*, el discurso jurídico otorga un significado y sentido diferente a las adolescentes, en tanto mujeres que son. Esta multidisciplinariedad de elementos teóricos y metodológicos, resultó indispensable para acercarme a conocer la realidad de las *adolescentes infractoras* y explicar, más allá del rígido discurso jurídico, el contexto multifactorial en el que se enmarca su conducta *antisocial*.

En la investigación para mi tesis doctoral, a partir de los resultados objetivos con el uso de esta encrucijada metodológica, propuse una reconfiguración complementaria desde los nuevos sentidos y significados obtenidos desde la realidad de las adolescentes infractoras mismas. Se trata de una realidad distinta, con nuevos matices y enfoques, una realidad diferente.

Tales diferencias, antes no nombradas o tomadas en cuenta, deben verse como realidades que han estado sumergidas en un sistema de relaciones de poder, son nuevas formas de nombrar parte de esta realidad de estudio de las adolescentes infractoras, nuevas formas de integrar y hacer notar su presencia humana y cultural en el proceso antisocial, en las nuevas formas delictivas, en las nuevas formas de violencia y la generación de relaciones de poder. Propuesta que no hubiese sido posible plantear sin esta encrucijada metodológica

Bibliografía

- Acosta, M., & Parra, L. (1995). *Los procesos electorales en los medios de comunicación: Guía para el análisis de contenido electoral en México*. México:UIA.
- Angulo, J., Griesbach, M., & Constantino, C. (2009). “Instrumento para evaluar la legislación procesal penal y propuesta de reforma al código federal de procedimientos penales”, en: V. y. D. H. Secretaría de Seguridad Pública. Subsecretaría de Prevención (Ed.), *El niño víctima del delito. Fundamentos y orientaciones para una reforma procesal penal* (Vol. 1). México:Secretaría de Seguridad Pública.
- Azaola, E. (2003). *El delito de ser mujer*. México, DF:Plaza y Valdés Editores.
- Beltrán, M. (2011). *Ciencia y sociología*. Madrid:España.
- Covarrubias, K. (1998). “Etnografía: El registro del mundo social desde la vida cotidiana (apuntes metodológicos)”, en: *Estudios sobre Culturas Contemporáneas*, volumen IV, número 8, 93-119.
- Covarrubias, K. (2012). *Hacer etnografía. Una estrategia metodológica y práctica para construir sentido la realidad social observada*. Colima:Universidad de Colima.
- Covarrubias, K. (2013). “Hacer etnografía. Una estrategia metodológica y práctica para construir sentido a la realidad social observada”, en: K. Covarrubias, A. Uribe & G. Chávez (Eds.), *Metodología de investigación en ciencias sociales. Aplicaciones prácticas*. Colima:Universidad de Colima.
- Galindo, J. (1998). *Técnicas de investigación en sociedad, cultura y comunicación*. Naucalpan, México:Pearson.
- Geertz, C. (2006). *La interpretación de las culturas*. México:Gedisa Mexicana.
- Giddens, A. (2007). *Un mundo desbocado*. México, DF:Ubuju.
- Giménez, G. (2013). *La cultura como identidad y la identidad como cultura*. México: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Goffman, E. (1971). *La representación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires:Amorrortu.
- Lamas, M. (1996). *El género: La construcción cultural de la sexualidad*. DF:UNAM.
- Likert, R. (1976). “Una técnica para la medición de actitudes”, en: C. Wainerman (Ed.), *Escalas de medición en ciencias sociales*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 199-260.

- Powdermaker, H. (2007). "A Woman Going Native", en: R. Antonious C. G. M. & J. A. Sluka (Eds.), *Ethnographic Fieldwork: an Anthropological Reader*. Malden:Blackwell Publishing.
- Santos, J. (2005). "Kaufmann: Hermenéutica y derecho", en: *Persona y Derecho*, 52, 395-403.
- Scott, J. (1996). "El género: Una categoría útil para el análisis histórico", en: M. Lamas (Ed.), *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*. DF:UNAM.
- Tylor, E. (1871). *Primitive Culture: Researches into the Development of Mythology, Philosophy, Religion, Language, Art and Custom*. Londres:J. Murray.
- Uribe, A. (2013). "Entrevista cualitativa", en: K. Covarrubias, A. Uribe & G. Chávez (Eds.), *Metodología de investigación en ciencias sociales. Aplicaciones prácticas*. Colima:Universidad de Colima.
- Zalpa, G. (2011). *Cultura y acción social. Teoría (s) de la cultura*. México:Plaza y Valdés.

Recibido: 20 de febrero de 2015 Aprobado: 6 de mayo de 2015